



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 453-2016-MDP

Paiján, 10 de Noviembre del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El expediente N° 3240-2016-GM, que contiene el Informe N° 011-PI/IEDM-2016-MDP, emitido por el Lic. Ronal Bardales Mendoza, responsable de la Meta 30: Implementación de Escuelas Deportivas y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescribe que las municipalidades distritales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 395-2016-MDP, de fecha 21 de Setiembre del 2016, se Designa, como personal de las Escuelas Deportivas, en cumplimiento de la Meta 30, como son: Básquetbol y Ajedrez, con sus respectivas retribuciones a:

Nombres y Apellidos	Sueldo	Deporte	Periodo
Lezama Castillo Jim Erick	S/. 700.00	Basquetbol	01/07/2016 al 31/12/2016
Gonzales Bernal Manuel Augusto	S/. 850.00	Ajedrez	01/07/2016 al 31/12/2016
Cáceres Briones Diego Rafael	S/. 300.00	Asistente de Ajedrez	01/07/2016 al 31/12/2016

Que, mediante Informe N° 011-PI/IEDM-2016-MDP, de fecha 21 de Octubre del 2016, emitido por el Lic. Ronal Bardales Mendoza, responsable de la Meta 30: Implementación de escuelas deportivas, remite informes de actividades del mes de setiembre, de los docentes de las escuelas deportivas como son: Ajedrez y basquetbol.

Que, con Informe N° 342-2016/U.G.RR.HH-MDP, de fecha 03 de Noviembre del 2016, emitido por el Sr. Julio Santiago Vega Alvarado, Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, da su conformidad a los informes de cada docente de las escuelas deportivas del mes de Setiembre, en cumplimiento de la Meta 30;

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA